



DECRETO N° 1163 / 1

TEMUCO, 17 2 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.08.2022 presentada por Anabalon Apablaza Maria Veronica.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-2812, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y **autorízase** su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-2812
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE. EL ENCANTO N°01081
Nombre Del Contribuyente	: ANABALON APABLAZA MARIA VERONICA
Rut	: 10.548.214-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 02419-0115
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.300
Fecha De Solicitud	: 08.08.2022
Otorgación N°	: 26
Fecha Otorgamiento	: 08.08.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2520521